

Don/Doña: .....  
docente del cuerpo de:.....Con NRP:.....DNI:.....  
y domicilio a efectos de notificación: .....  
Provincia:....., CP:.....

**EXPONE:**

La LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.) en su Disposición adicional undécima referente a la integración de profesorado del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Y en el RD 800/2022, con fecha de 4 de octubre de 2024, se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.

Es decir, el profesorado técnico de FP con titulación de grado accede al cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria.

El cuerpo de maestros y maestras, el cuerpo a extinguir de profesado técnico de formación profesional y el de sectores singulares también requiere titulación de grado o equivalente para la docencia.

El acceso a la docencia se regula por un sistema de acceso por concurso oposición igual que en el resto de cuerpos docentes.

Por todo ello

**SOLICITA:**

Que el cuerpo de..... se integre en el nivel A1 con las mismas condiciones y retribuciones que el resto de cuerpos docentes con requerimiento de titulación de grado o equivalente a efectos de docencia.

En: ..... a: .....de: ..... de 2024

Firmado:

CONSEJERA/O DE EDUCACIÓN DE:

.....